LA GACETA MERCANTIL
DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 25 DE JULIO DE 1834. [NO. 3344

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos..............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Para Cádiz Bar-
CELONA Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin sardo *"Fiametta,"* tiene las dos terceras partes de su carga por lo que saldrá en todo este mes: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

Pedro A. Plomer,
Calle de la Plata, No. 46.

j3tfc

For Liverpool
DIRECT.

The well Known, British Built, first class Brig SARAH BIRKETT, *Andrew Cook,* Master,

Having one half of her cargo engaged ready to go on board, will be quickly dispatched.

For freight or passage (having superior accommodation) apply to the master at Mc'Gaw's Hotel or to the consignees

Parlane, Macalister & Co.,
62 calle de la Plata.

j13tfc

For London
With privilege of calling at Montevideo, to fill up

The very fast sailing A. 1. British built Brig *Vanguard,* only 18 months old & 207 tons Register

Musgrave Walker, Master.

Has engaged a large part of her cargo & will meet quick despatch—For freight of Dry hides or Bales, or passage having *first rate* accommodations apply to her consignees Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

j18 tfc

For Freight or
CHARTER.

The A. 1. British built Brig THEMIS, 178 tons Register,, F. Le Bas, Master, will be ready to receive cargo within a few days, which she will convey to any port where the flag is admitted.

The Themis, is a *very fast sailer* & consequently a small carrier & would accept a charter on moderate terms.

For further information apply either to her consignees Mess. Bertram, Delisle & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
88 calle de la Piedad.

j12 tfs

Para San Maló.

Saldrá, del puerto de Montevideo, en todo el mes de Julio, para dicho destino, el *nuevo, muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre* Bergantin frances "LE RIO," su capitan MEHOUARS, y admite *solamente pasageros.*

Dicho buque es nuevo y bien construido, siendo este su segundo viage, y tiene comodidades las mas superiores para pasageros, cuyo transporte se podrá ajustar á precio moderado, ocurriendo en esta á los Sres. Bertram, De Lisle y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
No. 88 calle de la Piedad.

j30

P RA BA TIMORE.

El muy velero y de primera clase Bergantin americano BRAZEN, su capitan Luis Rajns, forrado y clavado en cobre, se halla listo para recibir carga para dicho destino. Los que deseen cargar se servirán ocurrir sin demora al escritorio de sus consignatarios

Zimmermann Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano.

j15tfs

PARA
El Rio Janeiro.

El superior, muy velero, forrado y clavado en cobre Bergantin americano *Ottoman,* su capitan D. J. Cavey, será despachado inmediatamente para dicho puerto.

Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran á sus consignatarios

MANNING Y DORR,
Calle de Cangallo No. 33,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
Calle de la Piedad No. 88.

j21 4c

NOTICE.

Neither captain or consignees of the Bremen Brig *Albatus,* will be answerable for any debt contracted by the crew of said vessel.

j23 3c

For Hamburg
The fast sailing, first class, coppered & copper fastened Hamburg Brig "JOHANNES," J. M. RIESDIECK Master.

Will be here in a few days from Montevideo, & having a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, will have quick despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignee Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

m30

Se Fleta,

El A. 1. bergantin ingles *Themis,* del porte de 178 toneladas, su capitan F. Le Bas, se hallara listo dentro de pocos dias para recibir carga, que conducirá á cualquier punto donde se admite la bandera. El *Themis* es muy velero y de consiguiente de poca carga: se contrataria en términos equitativos. Para instruirse de otras particularidades véase con Bertram, De Lisle y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
88 calle de la Piedad.

j13tfs

Para Cadiz, Barce-
LONA Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase Bergantin Polacra Sardo *San Antonio,* de 116 toneladas, su capitan Don Luis Bodoano, tiene ya contratado la mitad de su cargamento y tomará aún como 3,000 cueros, á precio moderado. Tiene tambien muy buenas comodidades para dos pasageros. Para tratar vènse con su consignatario D. Juan B. Soriano, ó con

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,
No. 88 calle de la Piedad

j15 tfs.

For Rio de Janeiro

The superior fast sailing coppered and copper fastened Brig *Ottoman,* capt. D. J. Cavey, will have immediate despatch for the above port. For freight or passage, having excelent accommodations, apply to her consignees

MANNING & DORR,
No. 33 calle de Cangallo.
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

j121 4c

Para Parnaguá,

Saldrá precisamente en toda la presente semana, el velero y de primera marcha Bergantin nacional *Bella Juanita.* Los Sres. que gusten cargar tiene su registro abierto. Ocúrrase á su consignatario

Jose Gestal,
Calle de la Victoria No. 150,

j123 3p

PARA
El Rio Grande,

Saldrá, con la mayor brevedad, la Polacra sarda *S. Antonio,* de 118 toneladas, velera, de 1.ª clase, su capitan D. Luis Bodoano. Recibirá carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.

Para tratar ocúrrase á

D. Manuel Acevedo Ramos.
Belgrano No 74.

j123 3p

PARA
MONTEVIDEO.

SALDRA el Viernes 25 del corriente, á las 4 de la tarde la famosa goleta paquete *"LA ROSA."*—Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, encontrarán la mejor comodidad para familias para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño D. Carlos Galeano, ó con el capitan.

☞Tiene el Registro abierto j24 2c

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes de Julio, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa de D. Juan Alagon, sita en la calle de la Independencia No. 95, cuyo terreno se compone de 14 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 24,117 ps. 7½ reales, haciendo este remate de órden del Sr. Juez Dr. D. Roque Saenz Peña. La persona que quiera imponerse de sus tasaciones ocurra á la oficina del que subscribe.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1834.

5s *Mogrovejo.*

Carta esférica
DER RIO DE LA PLATA.

NUEVAMENTE corregida, por Don Benito Aizpurua; primorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ó señales particulares, los puertos de Maldonado y Montevideo, y la vista de esta ciudad. La hay á venta en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54, por el ínfimo precio de 5 pesos. Tiene tambien la ventaja de estar en lienzo.

j124

For Freight or
CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. English built Brig CASTOR, Thompson Master, of 202 Tons Burthen—Only two years old and in all respects a superior conveyance.

For particulars apply to her consignees

R. & J. CARLISLE,
No. 61 calle de Balcarce.

j111tfs

PARA
Cádiz Barcelona y
GENOVA.

Saldrá precisamente en todo el mes que viene, el superior y de primera clase, forrado en cobre Bergantin sardo *Sócrates.* Puede admitir aún cuatro mil cueros que recibirá á un flete moderado ocurriendo á su consignatario

Felipe Llavallol,
Calle de Cangallo No. 98.

j122tfc

AVISO.

El capitan y consignatarios del Bergantin bremense *Albatus,* no quedan responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion de dicho buque

j123 3c

AVISO.

EN la Carpinteria calle de la Biblioteca No. 111, hay de venta una partida de pino de Rusia, de varias menas y mejor calidad, por precios equitativos.

j17 1mp

AVISO.

EN la calle de la Reconquista No. 32, hay para venta—pipas de vino carlon de superior calidad, barricas de almidon de Hamburgo, pipas de aguardiente de alto grado, y bolsas de maní—Los precios son los mas baratos que pueden encontrarse en la plaza.

j119

Trages y costum-
BRES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

EL cuaderno *tercero* de esta interesante obra, está de venta desde hoy en casa del Editor C. H. Bacle, Impresor Litográfico del Estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19, al lado del Banco. Los Sres. subscriptores pueden mandar recibir sus cuadernos.

Este comprende—

El Panadero.	El Duraznero.
El Lechero.	El Gaucho enlazando.
La Lechera.	Un Méndigo á caballo.

En el corriente del mes próximo saldrá el cuaderno cuarto.

j121tfs

AVISO

En el Mercado del Centro se hallan á venta plantas de Bolcamelias, de Lilas francesas, de Rosas Portuguesas, y de Cala de Tiopia, todas ya arraigadas, colocadas en buenas vasijas, y para dar la flor este mismo año. En el cuarto No 64 darán razon.

j122 4p

AVISO.

EN los dias 29, 30 y 31 del corriente mes por la mañana, de diez á una de la tarde, se han de hacer almonedas á la puerta del Consulado, para la venta y remate de dos cuartos de la propiedad de Da. Maria Marchan, situados en la calle de la Paz bajo los números 105 y 107, edificados en terreno de 14 y tercia varas de frente al Oeste, y veinte de fondo al Este, tasados en 10.048 pesos 2 rs. Lo que se avisa al Público de órden del Tribunal de Comercio.

Buenos Ayres, Julio 21 de 1834.

j123 3pd1 *Cavia.*

Parte de Serenos.

EL Sereno D. Gregorio Diaz, aprehendió dos soldados de la Guardia Argentina á las nueve y media de la noche anterior por haberlos encontrado con un tablon que habian robado de la casa de Don Juan Estrella; uno de ellos fugó, y el otro fué depositado en el cuartel de Marina, por estar demasiadamente embriagado, y el tablon fué entregado á su dueño.

El Sereno D. Alejandro Viga, aprehendió un individuo por querer asesinar á su esposa y á su suegro.

j124.

50 *Pesos de grati-*
FICACION.

EL Domingo ó el Lúnes, por la mañana, se perdió una carterita con un *Billete* de 50 ps, un pagaré de D. Ventura Arzac, donde ya habia dado plata á cuenta, una letra de 450 ps.; el que la entregue á mas de guardar los 50 ps. se le dará 20 ps. En la Imprenta del Diario de la tarde darán razon, ó en la calle de Potosí No. 241.

j124 3*

Prospecto de una
OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE—
DICCIONARIO HISTORICO,
ó
HISTORIA UNIVERSAL
COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mñ. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la excecracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industra, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccioeario una cronologia sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguirá una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digamoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldrá un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura española, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este género hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este únicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscricion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4°. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil.* f 6 :fs

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR
ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas vender—

DURAZNOS.

De la vírgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena, Rey Jorge, Pavias,
Carlo Magno, Maypú, 25 de Mayo — Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS.

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-pêche, —muscat d'Hollande — últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette, Rinette de Caneda — Introducido de Francia en 1830

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimosine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro.

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chaseelas, Corinth, Muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años* 1829 y 1832.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞*Desde el* 15 *de Abril en este clima se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* a14

EXTERIOR.

ESPAÑA.

—

EXPOSICION DEL CONSEJO DE MINISTROS, A LA REINA GOBERNADORA DE ESPAÑA.

(*Conclusion.*)

Las mismas garantias deben ser exigidas tambien de los electores, para conseguir desde luego mayor seguridad del mérito y calidad de los electos.

Aun en las antiguas repúblicas cuyas sabias instituciones nos trasmite la historia, los que no tenian propiedad alguna, ningun derecho político egercian. Ninguna nacion puede confiar semejantes derechos so pena de llevar tarde ó temprano el castigo de su temeridad, á los que ningun vínculo estrecha con el interes público.

De aquí, nace que en todos los siglos y en todos los paises se ha considerado la propiedad bajo diversas formas, como el mejor gage del buen órden y de la tranquilidad; del mismo modo que se ha visto á los que querian suscitar tumultos, desencadenar las pasiones populares, valiéndose de las masas de los proletarios.

Segun estos principios hubieramos deseado conceder el derecho electoral á todos los que poseen una renta, pero despues de largas controversias y de la discusion de varios modos praticados en otros términos y en otras naciones, hemos tenido que abandonarlo.

La falta de noticias estadisticas, la confusion, la complicacion, la desigualdad del sistema de contribuciones en las diferentes provincias de España, han puesto un obstáculo insuperable á nuestro deseo, y nos hemos visto precisados á renunciar en esta parte á la aplicacion completa y general del principio que habiamos adoptado.

Felizmente todo sistema de eleccion es por su naturaleza variable, susceptible de mejora y estencion. Así es que nos ha parecido preferible hacer de ello el objeto de una ley separada. Lo que desde luego era necesario y urgente, ya que el bien del Estado reclamaba una pronta convocacion de las Cortes era establecer un plan de eleccion igual, justo, claro, y de facil aplicacion, cuyas bases ofreciesen á la sociedad garantias convenientes, y que desde un principio sancionase para siempre este derecho de primera importancia.

Estas consideraciones hemos tenido presentes para la ley electoral que en breve someteremos á la aprobacion de V. M. Segun esta ley será formado en cada cabeza de partido una junta electoral compuesta de todos los miembros del ayuntamiento, incluso los síndicos y diputados de las corporaciones, á las que se reunirán en numero igual los individuos mas impuestos; método recientemente ensayado con buen suceso para la renovacion de los concejales.

Cada una de estas juntas de partido nombrará dos electores, quienes se apersonarán en la capital de la provincia para proceder al nombramiento de los procuradores á las Cortes.

Este plan de eleccion, aunque no reune todas las perfecciones que se pueden desear en teoría, goza, á nuestro parecer, de la estimable ventaja de ser sencilla en la practica. Establece dos grados de eleccion, sistema que nos ha parecido preferible á la eleccion directa, casi imposible en España, preferible tambien á una mayor multiplicidad de grados que no habria hecho mas que debilitar la esencia misma de la institucion. Por el método que hemos adoptado se dá una influencia notable á los cuérpos municipales en la eleccion; al mismo tiempo que se extiende el derecho á un gran número de ciudades quedando siempre afecto al elemento conservador de la propiedad.

Pero como no es posible que un estado subsista si se le quita del lugar que le es designado, alguna de las ruedas de la máquina política, proponemos por punto esencial que las juntas electorales, bien sean de partido ó bien de provincia se ciñan únicamente al objeto de su convocacion. Se declararia nulo de derecho todo cuanto hiciesen fuera de sus atribuciones especiales.

Al paso que se le concede libremente el derecho tan importante de nombrar sus representantes, el pueblo nunca debe olvidar que es súbdito. Si otra cosa sucediera, ni sus propios representantes podrian egercer su mandato, ni las leyes conservar su imperio, ni tampoco subsistir forma alguna de gobierno, y con mas razon una monarquia.

Si se han tomado precauciones, tanto por la calidad de los electores cuanto por la forma de la eleccion, para ofrecer garantias á la sociedad, era natural proceder con mas prudencia aun en la designacion de las calidades necesarias para ser electo procurador del reino. De ahí pendia sobre todo la esperanza de que la antigua institucion de las cortes pudiese echar de nuevo profundas raices en el suelo español, en vez de verla marchitarse y de hallarse reducida al estremo duro de emplear la fuerza para estirparlo.

Las mismas condiciones que se exigen para ser elector, lo son igualmente para ser electo, pero sobre una escala mas estensa, en atencion á la diferencia de las dos funciones. No debe perderse de vista que la condicion y las calidades de los procuradores reflejarian su crédito sobre la misma institucion, y contribuiria tambien á formar las costumbres públicas, sin las que las mejores leyes permanecen estériles é impotentes.

En el mismo concepto, proponemos, como principio fundamental, que nadie pueda ser *procurador* á las cortes sin justificar una renta determinada; pues hemos creido que para abandonar, durante cierto tiempo. sus negocios domésticos para atender á los del Estado, sin recibir de el ni retribucion, ni indemnizacion, es indispensable poseer alguna fortuna y de vivir al menos en una decente mediocridad.

Estando constituidas ambas cámaras, no faltaria mas que coordinarlas, para que concurriesen á un mismo fin bajo la proteccion del poder real, quien, como un moderador supremo debe impedir las colisiones violentas entre los diferentes ramos del cuerpo legislativo, y mantener entre ellos un justo equilibrio.

Al rey corresponde esclusivamente juzgar en que época deban reunirse las cortes, con arreglo á las circunstancias en que se halle la nacion, y segun sus votos y necesidades. Le corresponde igualmente suspender y convocar de nuevo las cortes, cuando lo crea oportuno. Podrá en fin disolver las cortes del reino como un remedio indispensable para evitar mayores males. Sin este derecho y prerogativas sucederia, necesariamente, en algun tiempo mas ó menos remoto, que el poder real estaria espuesto á los mas graves peligros por su impotencia para contener el ímpetu de la cámara popular; ó bien, por no tener en su mano medio alguno legítimo de defensa, no le quedaria mas alternativa que el de recurrir á la fuerza y salir vencedor.

La facultad de disolver la cámara electiva, ofrece pues el único medio de prevenir esas crisis violentas, no menos perjudiciales al buen órden que á las libertades públicas; por otra parte, la obligacion en que se halla el poder real de hacer proceder á nuevas elecciones en el término prefijado por la ley, en caso de disolucion de las cortes, lejos de atentar á los derechos de la nacion, no hace sino confirmarlos, apelando á ella misma, y ofreciéndole la oportunidad de manifestar sus votos y su voluntad.

Pero cuando la corona no juzgue necesario usar de esta grande prerogativa, conviene fijar un término en el que cesen de sí propios los poderes de los mandatarios. Su conducta se halla por este medio sometida á la suerte de la urna electoral, y el gobierno por su parte encuentra en esto un medio legal de consultar de tiempo en tiempo, el barómetro de la opinion.

Nuestras leyes antiguas habian decidido que ningun impuesto seria establecido sin la sancion de las Cortes: ha bastado pues, establecer como base fundamental, que las cargas públicas no podrian ser votadas sino por dos años, afin de alejar asi el temor de que la institucion tan saludable de las Cortes, vuelva á caer por mucho tiempo en desuso.

El poder real, mejor informado por su elevada posicion, de las necesidades generales del Estado, y de los medios de satisfacerlas, propondrá los asuntos sobre que deberán deliberar las Cortes; pero las Cortes recobran el derecho que egercieron durante tantos siglos, de dirigir al rey, peticiones respetuosas á favor del pueblo.

Para proceder con órden y armonia, sin los que no seria fácil conseguir las reformas mas útiles, los ministros secretarios de estado, someterán á las Cortes, luego despues de su convocacion, una exposicion sobre los diferentes ramos de la administracion pública para su examen; y tambien el estado de las entradas y gastos para su aprobacion antes de votarse contribuciones. Esta medida es una garantia segura del buen órden en la hacienda, y de la confianza en el gobierno y en la fuerza del Estado. Esta medida facilita una infinidad de reformas y encierra en su seno el germen saludable de todas las que reclama la España.

El primer principio del gobierno, aun prescindiendo de su propia dignidad, exige que nunca se halle en el caso de ejecutar contra su voluntad lo que cree contrario al bien público. Asi pues, ninguna resolucion de las Cortes podrá tener efecto, aunque sea aprobada por las dos Cámaras, sino está revestida del sello de la augusta sancion del Monarca.

Esta reunion de voluntades, despues de un debate público y solemne, es la que da á las leyes ese carácter de imparcialidad y justicia que cautiva los ánimos y allana el camino de la obediencia: beneficios que no podria producir cuando aparecen, como hijas de la voluntad variable de un hombre, ó del impulso desordenado de una asamblea popular.

Buscar gages y garantias para confundir en una estrecha union las prerogativas del trono y los derechos de la nacion, establecer una balanza entre los diferentes cuerpos del estado para mantener en él el equilibrio; considerar enfin los derechos políticos, no como emanados de principios abstractos y vanas teorias, pero si como medios prácticos de asegurar la posesion tranquila de los derechos civiles; tal es el grande objeto que nos hemos propuesto, estableciendo las bases que tenemos el honor de someter á V. M.

¡Quiera el Cielo, Señora, que el éxito corresponda á nuestras intenciones y deseos! En otros tiempos, cuando para la felicidad de España, Isabel de Castilla subió al trono, puso término al desenfreno de las facciones, fundando saludables reformas y restituyendo á las leyes todo su vigor. Quiera el Cielo, que la nacion, del mismo modo, sea deudora á V. M. de tan grandes beneficios como los que inmortalizan el reinado de vuestra augusta abuela.

Aranjuez, 4 de Abril de 1834.

Señora!

A los Reales pies de V. M.

Francisco Martinez de la Rosa.
Nicolas Maria Garelly.
Antonio Ramon Zarco del Valle.
José Vazquez Figueroa.
José de Imaz.
Javier de Burgos.

INTERIOR.

Memoria explicativa del Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas. sobre los fundamentos de su renuncia, comunicada á la Comision extraordinaria de la H. Sala de Representantes y leida en la Sesion del 13, á indicacion del Sr. Mancilla.

PRIMERA.

Al devolver las facultades estraordinarias anuncié á la H. Sala que el poder del Gobierno necesariamente debia ser robustecido, porque de lo contrario el pais iba a caer en desórdenes acaso irreparables. La Sala reconoció este principio estableciendo que debia llevarse á efecto por medios ordinarios y creyó conveniente en el modo de conducirse, fomentar una odiosidad contra las facultades estraordinarias que no se habia concebido hasta entonces; pero que generalizada principalmente en las clases influyentes, y cooperantes á la marcha del Gobierno, hizo que dichas facultades fuesen para siempre un remedio inútil al órden social. Entre tanto la Sala se desentendió despues, de robustecer á la autoridad por medios ordinarios que se creian necesarios para preservarse de desórdenes. Estos han sucedido despues, han despedazado el pais, fraccionando las opiniones de los federales y dando un ascendiente sobre estos á los unitarios, que obran ya sin temor en relacion con los que existen en las demas provincias de la República y estados vecinos; de modo que si los remedios que se comprometió entonces adoptar la H. Sala pudieron ser bastantes para preservarse de los males que han sobrevenido, cuando acababa de triunfar la causa de la Federacion y se hallaban anonadados los unitarios: hoy que los federales están divididos, y aquellos en una preponderancia que jamas estos pudieron imaginarse, los remedios indicados son absolutamente insuficientes para salvar al pais, y lo son igualmente los estraordinarios porque estudiosamente fueron inutilizados para siempre.

SEGUNDA.

Aun cuando hubiese medios y elementos para reparar el estado de disolucion é inmoralidad en que se halla el pais, para soldar las divisiones y resentimientos de los federales entre sí, para contener la insolencia de los unitarios, y cruzar todas sus empresas y combinaciones fraguadas de concierto con los que habitan las provincias interiores y Repúblicas vecinas; aun en este caso puramente hipotetico y que nada tiene de real, seria necesario correr grandes peligros, que yo jamas rehusaré con fundadas esperanzas de utilidad, hacer ademas esfuerzos y sacrificios estraordinarios, y pasar por una multitud de molestias que mi salud quebrantada no me permite ya soportar.

TERCERA.

Poniéndonos en el caso de que yo me prestase á correr esos riesgos eminentes y á sufrir toda clase de padecimientos entregándome de lleno á toda ventura y á todo sacrificio, nada podria hacer por mi solo; tendria que contar precisamente con la cooperacion de otros hombres, que por el mismo hecho se hiciesen partícipes de mi suerte ¿y habrá quienes quieran prestarse á tamaño sacrificio? Puedo yo contar con la segura esperanza de encontrar esos héroes entre los hombres de capacidad, de honor y de crédito en los diferentes ramos de la administracion pública, para organizar el gobierno, y proveer en sugetos de toda confianza al partido Federal, los empleos públicos que el Gobierno tenga facultad de llenar? ¿Podré esperar ese heroismo de la multitud de empleados que se han declarado mis enemigos personales, y que ademas han traicionado abiertamente la causa de la Federacion, y á quienes no puedo deponer sin atropellar las leyes? Finalmente, ¿habrá quien quiera prestarse á tan ardua y peligrosa empresa despues de haber visto el desprecio y malogro que se ha hecho de tantos esfuerzos, de tantos sacrificios y de tanta sangre que costó en cuatro años consecutivos el restablecimiento del órden y la Restauracion de las Leyes bajo el sistema Federal, y que los fieles servidores que han sobrevivido á tan terribles y costosos sucesos no han recibido otro premio que el del insulto, el escarnio, y la persecucion con que impunemente los han atormentado los anarquistas, dilapidando al mismo tiempo el tesoro público, destruyendo las fortunas particulares, y dejando inmensas familias envueltas en la mayor calamidad y miseria? En vista de estos espantosos sucesos, ¿que garantias puede ofrecerse á los hombres que se comprometan en mi administracion de que cuando esta termine, no serán perseguidos con el mismo ó con mayor furor que lo han sido antes, y que el pais no vuelva á una crisis aun mas terrible que la presente?

CUARTA.

Pero no es esto solo: yo quiero suponer, que hubiese en el Pais Federales netos con suficientes capacidades, y una decision á prueba de todo peligro que no trepidasen en prestarme su cooperacion en todos y cualquiera de los puntos á que indistintamente pudiese llamarlos. ¿Que medios pueden proporcionarse al Gobierno para reprimir la osadia de los Unitarios por medio de la prensa, y para cruzar sus maniobras secretas que si pueden ser bien sentidas nunca pueden por su propia naturaleza ser suficientemente probadas? Tales medios no pueden ser los ordinarios porque estos suponen prueba real y real y positiva para todo procedimiento contra cualquiera persona. Tampoco los extraordinarios porque han sido completamente inutilizados: de consiguiente constituido el Gobierno sin el suficiente poder de accion, y burlado á todas luces en la parte que lo tuviese, tendria que abandonar el puesto apareciendo en ridículo, y quedando inutilizadas personas que en otro caso podrian hacer frente a los anarquistas, al menos con el peso de su opinion y respetabilidad que quedarian perdidas desde que tuviesen que dejar el puesto por la posicion impotente en que habian sido colocadas.

QUINTA.

Pero se me dice que por lo mismo que hay estas grandes dificultades soy el único que puede sacar al pais de tamaño conflicto por que la opinion que gozo entre todos los habitantes, me hace superior á todos esos obstáculos. Mas los Señores de la Comision deben advertir que esa misma opinion influye á aumentar las dificultades, porque conociéndola nuestros enemigos apurarán sus esfuerzos, y todos los recursos de su malignidad, aprovechándose de la posicion dominante en que se hallan para trabar la marcha del Gobierno y libres ellos para obrar segun mejor les convenga sin pararse en medios, teniendo entretanto el Gobierno que marchar ceñido á los términos de la ley, al fin el triunfo quedará por ellos; y si ahora puede esperarse algo del tiempo. y de sucesos que no siempre es dado preveer, entonces ya nada habrá que esperar, y la ruina del pais habrá llegado á su último cumplimento.

Se me opone á esto que segun mi modo de discurrir nuestros males politicos ya no tienen remedio. Pero no es esto lo q' importa á mis reflexiones, sino tan solamente que yo no lo encuentro; mas como mis capacidades no son las de un político, no deben estrañar en mí los señores de la comision esta falta de luces, y la consecuencia q' únicamente de todo esto deben deducir es, que careciendo de las capacidades suficientes en circunstancias de tanto conflicto, no me basta para llenar el alto puesto á que soy llamado, ese grado de opinion que gozo entre mis compatriotas, á consecuencia de servicios de otro órden que he rendido al pais.

SEXTA.

Podria objetarse tal vez que no encargándome yo del Gobierno de la Provincia se me mirará, en razon de la opinion pública que merezco entre los buenos federales, como un estorbo á la marcha de cualquiera Gobierno que se estableca, desde que ella no sea conforme con mis ideas; y que de consiguiente cualquiera otra persona puesta á la cabeza del Gobierno sean cuales fuesen sus capacidades, y decision, se verá mucho mas embarazada para espedirse á medida de las exigencias del pais. Pero, Señores, yo sé opinar, y sé obedecer, y como que mis opiniones y mi obediencia jamas serán contrarias á la causa de la Federacion, ni á la libertad de los pueblos, no sé en que manera puedan ser obstativas á la marcha de ningun Gobierno que sea fiel á su juramento, y respete como es debido el voto de toda la Nacion, pero muy especialmente el de esta Provincia.—Mas si no obstante esto creyesen aun los SS. RR. q' mi presencia en el pais no ocupando la silla del Gobierno será azaroza ó causará embarazos al que la ocupe, yo no tendré dificultad ninguna en alejarme de la Provincia luego que por esta razon me lo ordene la H. J. de RR; pero ha de ser por sola esta razon, y por sola la disposicion de la H. S., porque solo en ese caso lo haré con gusto, el cual será indecible desde que vea los prósperos resultados de tal soberana resolucion.

SEPTIMA.

Ultimamente yo he estado siempre y estoy dispuesto á sacrificarlo todo en obsequio del pais, menos el honor, por que el ciudadano que carece de esta virtud, y de esta recomendacion para con sus compatriotas se hace inútil, á la sociedad, y odioso á todos los hombres Los Señores RR. saben todo lo que en el año pasado y el presente se ha escrito, y se ha procurado insinuar con destreza contra mis sentimientos patrióticos, atribuyéndome aspiraciones que en todos tiempos, pero principalmente en nuestro pais ha recelado el comun del pueblo, en personas de posicion igual á la mia. Tambien saben los SS. RR. los motivos de sentimiento que tengo, y todo esto ofrece dos consideraciones de mucha importancia, de las que la primera está espresada con bastante claridad al final de mi renuncia.—Persuadanse los SS. RR. que la posicion impropia en que quieren colocarme, en cierto modo, me degrada, degrada el puesto que voy á ocupar, y degrada al mismo pais, pues que se me quiere poner en el caso de obrar como jamas procede ningun hombre de honor.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Villa de Lujan, Julio 23 de 1834.

NUEVO ATENTADO.

Dignese Vd. insertar la siguiente exposicion, idéntica á la que hoy dirijo al Superior Gobierno implorando la proteccion de las leyes que se han ultrajado, á fin de que sea llevada mi persona á esa capital, y puesta, si es que hay mérito para ello, á disposcion de mis jueces naturales.

En la *Gaceta Mercantil* de 15 de Marzo último, instruí al público del cruel, ilegal y bárbaro tratamiento ejercido en mi persona por el Juez de Paz del Pilar, quien ademas me remitió á la cárcel pública, só pretexto de un sumario que me levantó, imputándome que en la reparticion de un trigo que sembré á medias con un sujeto de esta ciudad, habia ocultado parte del trigo de mi socio. Instruí tambien de que la causa de este furor, era la venganza y el resentimiento; pues yo tenia acusado criminalmente (ante el Dr. Oliden, escribania de Mogrovejo) al hijo de ese Juez de Paz, por una tropelía que cometió en un jovencito que tengo á mi lado.—A aquella exposicion mia, no ha podido contestar una sola palabra ese Juez de Paz: ha tenido que callar, y ha confesado así mi verdad.

Pero si no habló, obró con mas actividad que nunca. Viendo que yo debia salir bien en esa ridícula historieta del trigo, empezó á levantar de oficio otro sumario haciendo que sus adictos (y los Ponces tienen muchos en el Pilar, donde están muy emparentados) declarasen que yo era vicioso, vago, cuatrero, &c. y lo remitió al mismo Juez que conocia de lo del trigo (Dr. Garcia.)

Por eso al dar este un informe que el Gobierno le pidió con motivo de una solicitud mia, despues de hacerlo, agrega que, aunque habia recibido otro sumario, él *era de origen vicioso*. Y en efecto, si soy un cuatrero, ¿como es que ese Juez no cumple su deber hasta que yo acuso criminalmente á su hijo? ¿Quien no vé aquí el espíritu de venganza?

El Gobierno ordenó que el Juez de Primera Instancia siguiera procediendo. Siguió en efecto; pero solo acerca del trigo; pues nada, nada se me ha dicho jamas sobre ese otro sumario de abigeato, apesar de que seguí dos meses mas en la cárcel; y de consiguiente, no habiéndoseme hecho cargo alguno sobre estas impávidas imposturas, no he tenido ocasion ni motivo de vindicarme de ellas.

En cuanto á la del trigo, el Juez se convenció de mi inocencia; sentenció á mi favor, y mandó ponerme en libertad. Mi socio apeló para la Alzada: pero desengañado sin duda, presentó escrito desistiendo, conformándose con lo dispuesto, y pidiendo se librase órden al dicho Juez de Paz para que me entregase mi trigo que estaba embargado. El Sr. Juez de Alzadas (Dr. Medrano) lo mandó así: me dió la órden el 7 del corriente; y me dirigí con ella al Pilar.

Pero entónces, rabioso el Juez de Paz al ver el triunfo de su víctima, atropelló por todo, aprovechó la oca-

sion de tenerme á la mano: me hizo prender, y con el mismo barba-o aparato que en Marzo, fui remitido escoltado á esta Villa, y entregado al gefe del 2.° regimiento de campaña (el Sr. Coronel Ramirez) en calidad de recluta, y fui destinado á ser agregado á los Auxiliares, cuando pasaron por aquí.

Tengo entendido, aunque no lo aseguro, que para este nuevo atentado, se ha valido el Juez de Paz de ese otro sumario á que he aludido. Sacrifico á la brevedad los centenares de observaciones que aquí se agolpan, y que se presentarán á cualquiera. Solo haré una. Si ántes remitió ese sumario á la justicia ordinaria ¿por qué me entrega hoy á otra autoridad? ¿Por qué no me entregó á la militar cuando me sumarió como ladron de trigo?

En fin: el Sr. Coronel Ramirez se dignó suspender desde Buenos Aires la órden que dió aquí para que fuese yo entregado á los auxiliares: se me dió por cárcel la Villa; pero á los cuatro dias, sin saberse porqué, y sin órden del Sr. Ramirez, se me ha vuelto á prender, y se me ha hecho pasar la noche en el cepo.

De este modo, me veo el juguete y la victima del resentimiento de un Juez de Paz, mi casa é intereses en abandono, mi persona sujeta á los mas crueles y arbitrarios tratamientos, y sin que para mí haya en Buenos Aires derechos, garantías, leyes ni tribunales.

Celedonio Toro.

Sr. Editor de la G. M.

Nos tomamos la libertad de dirigir á V. la presente comunicacion con el objeto de llamar, por conducto de su apreciable Diario, la atencion del Sr. Gefe de Policía sobre un asunto de interes vital para la comunidad.

Conociendo el infatigable celo y actividad del Sr. Mancilla, en el desempeño de su ministerio, nos asiste la mas fundada esperanza de que solo tendrémos que indicar el motivo que nos mueve á escribir para que este funcionario ponga remedio á un mal que puede acarrear á nuestras familias y á toda la poblacion, funestos resultados. Aludimos á un artículo de primera necesidad—EL PAN. Este renglon se hace cada dia mas inferior, y aunque no desconocemos que el Sr Gefe de Policía se desvela porque los panaderos nos lo dèn bueno y sano, sospechamos que no se cumplen como es debido sus disposiciones. El pan puede tener hoy el peso que indica la Tarifa ó Reglamento de Policía, pero si se fuese á indagar las mezclas que se hacen en la elaboracion de este artículo, se veria que no interpelamos el celo del Sr. Gefe de Policía sin fundamento, y ciertamente que la medida adoptada por el Sr. Mancilla, sobre un cargamento de trigos estrangeros que resultó, segun reconocimiento, de mala calidad, nos da derecho de presumir que el pan debe ser compuesto de materiales insanos, y que el objeto de la Policía es desterrar toda materia nociva á la salud del público consumidor.

Esperamos que esta nuestra indicacion surtirá el efecto de llamar una decidida intervencion, por parte de la autoridad, en la calidad de los materiales de que hoy se compone el pan, y que desplegando el Sr. Gefe de Policía su acostumbrado celo y energia, se tomarán medidas para asegurar al público contra los males que advertimos.

Algunos Padres de familia.

21 de Julio de 1834.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JULIO 24 DE 1834

SALA DE REPRESENTANTES.

La Sala se ha espedido ayer sobre la tercera renuncia del Sr. Gobernador electo, rechazando la cuestion de órden propuesta por el Sr. Mancilla, y sancionando la siguiente minuta de comunicacion presentada por el Sr. Anchorena, y adoptada por la Comision de Negocios Constitucionales.

La H. Sala de RR. ha considerado detenidamente la renuncia, que por tercera vez ha interpuesto V. S. del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, que le fué conferido por la ley de 29 de Junio ppdo., y sin que las razones sobre que V. S. apoya su constante y reiterada decision hayan podido contrastar la fuerza irresistible de las que han formado el juicio de los Representantes, estos escusando reproducirlas, despues de haberlas manifestado por tres distintas ocasiones sin haber podido inclinar el ánimo de V. S á aceptar el cargo que le fué conferido por la citada ley, se circunscriben á observar, que fuera de sus consejos, reconocen en la opinion pública de sus comitentes una regla invariable para dirigir sus actos y muy principalmente aquellos, que afectan de un modo especial los grandes intereses de la sociedad. Es en este concepto que los RR. de la Provincia se ven necesitados, obligados tambien, á obtemperar al voto firme y decidido de sus representados, que pronunciandose de una manera inequivoca y exigente, en apoyo de los sufragios emitidos por la Sala, reclaman de V. S., no ya el sacrificio de admitir el cargo, que le ha conferido la ley, sino lo que es mas, el noble y grande sacrificio de esas mismas razones, que á V. S. se presentan con toda la fuerza de una superioridad invencible.

Si el sufragio de los RR., si el clamor general de la Provincia, á que hoy solo atiende aquel sufragio, no puede ser para V. S., sino un objeto de veneracion y deferencia, los Representantes esperan confiadamente que V. S. les evitará ocuparse de nuevo sobre unos actos que han meditado detenidamente, y respecto de los cuales cuentan hoy con la resignacion de V. S. á aceptar el mando y direccion de la Provincia, con la seguridad que la Sala de RR. solo aguarda para hacer efectiva la cooperacion ofrecida, que el Gobierno á que V. S. es llamado, le proponga por medio de su ministerio todas las medidas y leyes que tiendan á mejorar la administracion y alejar los obstáculos que se opongan á la felicidad pública.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Da. Dolores Maldonado, de Mercedes
Bruno Muñoz con su esposa y 4 hijos, de idem
Miguel Walsh, de Montevideo
Bernardino Hernandez, de id.
Ruperto Alvarillo, de id.
Felipa Alvin de Martinez y 1 criada de id.
Felipe Galan, de id.
José Tijera y un peon, de id.
Eduardo Davison, de id.
Estevan Llinares, de id.
Gabril Munilla con un hijo y un sirviente de id.
José Antonio Gomila, de id.
Juan Carlos Morel, de id.
Pastora Terres con 1 criada, de id.
José Jackson, de la Colonia
Gabriel Rays, de id.
José Sta. Anna, de id.
Santiago Reguera, de Corrientes.

MARITIMA

ENTRADAS.

Bergantin sardo *Magdalena*, capitan Pablo Galeano, de Gibraltar el 4 de Mayo, del Janeiro el 1.° del corriente y Montevideo el 21 del mismo, consignado á Amadeo y Caprile, con 250 pipas vino, 13 medias id. id., 10 pipas y 7 medias id. aguardiente, 2 fardos efectos, 2 cajones, 15 bultos, 2 barriles vino, un id. tocino, un idem manteca, un barril efectos, y varias menudencias.

Barca sarda *Caballo Marino*, capitan Graffione, de Génova el 15 de Mayo y Rio Janeiro el 1.° del corriente: consignada á D. Pedro A. Plomer, con 3500 sacos trigo, 10 fardos papel, 1 cajon, 42 id. fideos, 3 id. sombreros, 36 cajas mercancias y un baul.

SALIDAS.

Paquete de S. M. B. *Hornet*, para Montevideo y Rio Janeiro.

Goleta paquete *Aguila Segunda*, para Montevideo, en lastre.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Amelia*, para Liverpool, por su consignatario Jorge Beley y Ca., Reconquista 14.

Bergantin ingles *Themis*, para el Rio Janeiro, por su consignatario Bertram, Delisle y Ca., Universidad 100.

HA CERRADO REGISTRO

Galeota belga *Antonius*, con destino á Amberes, despachada por sus consigzatarios Bunge, Hutz y Ca.: cargadores—los mismos, 2966 cueros vacunos—Lezica y hermanos, 4006 cueros vacunos—Lavalle y Macome, 598 cueros vacunos al pelo y 59 id. salados—Bertram, DeLisle y Ca., 1852 cueros vacunos.

ENTRADAS DE CABOTAGE,

Balandra *Mercedes*, del Baradero—á D. Salvador Sacristan, 12 barricas sebo, 30 docenas cueros de carnero, 500 astas, 17 cueros vacunos y 80 fanegas maiz.

Lanchon *Republicano*, de Campana—á D. Andres Puyrredon, 53 fanegas maiz, 1 cuartilla id.

Balandra *Clide*, del Rosario, patron Jacobo Roffo, con 50 fanegas maiz.

Balandra *Mercedes*, de Corrientes—á Don Martin Regunega, 4?5 cueros vacunos, 15 bultos cerda, 2 id. nutrias, 2 id. sebo—á Don Felipe Llavallol, 293 cueros vacunos, 12 bultos cerda—á D. Henrique Ochoa 5 petacas tabaco, 7 sacos cerda, 11 atados id. 1,166 astas, 1 lio nutrias—á Don José Rousse, 40 cueros vacunos, 3 sacos cerda—á D. Remigio G Moreno, 64 cueros vacunos, 4 sacos cerda—á D. Cipriano Samudio, 9 tirantes, 400 astas.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 24.

a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
3 fardos liencillos de 30 pulgadas, 5 id. id. de 27 id., 1 cajon pañuelos blanco de reboso, 3 id. id. de colores sin fleco, 3 id. zapatos abotinados.

a Rezabal y hermanos, Catedral 94.
15 barriles pimenton, 40 cuñetes aceitunas, 10 barricas vino, 9 id. vinagre, 10 barricas garbanzos, 6 bolsas cominos, 13 fardos esteras, 12 id. felpudos.

á D. Manuel Saenz Maza.
220 cajones fideos, 104 balas papel blanco, 120 cajones fideos 180 id. pasas.

á D. Jorge Nuttall, Maypú 14.
1 cajon con un copiador de cartas, lápices, azuelas, y guarda fuegos para chimeneas.

a Lezica y hermanos, Reconquista 139.
600 cueros de lobo, 7 medios quintales bacalao.

a Alfredo Barber, Florida 18.
10 canastos loza.

a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
1 cajon libros, 1 id. armonicos, 22 fardos cera, 15 cajones tabaco.

á J. y S. Lyons, Piedád 91.
1 farco cocos azules, 3 id. bramantes, 1 id brin angosto, 1 cajon muselinas á cuadres, 1 id. casinetas de colores, 7 barricas cerveza.

a Jounaux y Roseaux, Victoria 158½.
1 peineta de carei.

a J. J. Klick, Venezuela 63.
1 cajon género para chaleco, 1 id. pañuelos alemanes de 8 cuartas floreados de seda, y tiradores de algodon.

a D. Diego C. Thompson, Paz 15.
1 cajon gorros punzones.

a Soriano, Dominguez y Ca., Maypú 50.
36 pipas vino, 23 medias id. id., 17 cuarterolas id.

a Bunge, Hutz y Ca., Paz 51.
15 barricas harina, 23 cuñetes manteca, 85 barricas alquitran.

a D. Juan McDougall, Victoria 148.
1 fardos lienzos de 27 pulgadas.

a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
2 bocois cuchillos de punta de 6 pulgadas.

Vicente Casares, Belgrano 12.
3 becois con un juego de velas para el pailebot de los practicos.

á D. Jorge Beley y Ca., Reconquista 14.
1 cajon corces y paraguas de coco, 3 id. hilo blanco de ovillo, 1 cajon zarazas, 1 fardo liencillos, 5 id. bramantes, 4 id. zarazas.

a Brownell, Stegman, y Ca., Belg. 97.
3 fardos liencillo de 27 pulgadas, 1 id. id. de 30 id., 4 cajones bramantes, 8 fardos id.

á Orr y Jordan.
4 bocois azucar de pilon.

a D. Juan Best y hermanos, Plata 66.
1 bocoi cuchillos de punta de 6 pulgadas, 1 id. limas de 13, 14 y 16 id., cuchillos de carnicero de 7 á 10 id., y 4 pares de pisto las finas.

a C. H. Andersin, Venezuela 66.
3 cajones medias medias de algodon.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Buenos-Aires, Julio 26 de 1834.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
A BENEFICIO

De las infelices Cautivas, redimidas por el invicto esfuerzo del Sr. Brigadier General D. Juan Manuel ROSAS, *en su última Espedicion contra los Bárbaros, que infestaban nuestra campaña del Sud.*

La Compañia Dramática, deseosa de coadyuvar por su parte, con todo lo que alcancen sus débiles facultades, á segundar las plausibles y filantrópicas miras del actual Sr. Gefe de Policía, General D. Lucio Mancilla, de proporcionar un socorro que alivie en parte la deplorable situacion de aquellas desgraciadas, despues del largo periodo que han sufrido en tan amargo cautiverio, y prestándose obsecuente á tan altos motivos, reclamados en tan sublime grado por la humanidad paciente, ha dispuesto, para el dia señalado en este anuncio, una funcion teatral tan digna del grande objeto á que es dirigida como de la ilustracion y buen gusto del gran Pueblo Argentino: tal es—

El célebre Armador JUAN DE CALES.

Comedia de espectáculo, en 3 actos.

El mérito de esta escelente composicion empieza á brillar desde la protassi, y aumenta progresivamente de escena en escena hasta su desenlace. ¡Que cúmulo de contrastes presenta el heroismo de Juan de Cales, y las pérfidas maniobras del Principe D. Juan de Portugal, para perderlo! ¡Que modelo de amor conyugal en Constanza! ¡Que ejemplo de honradez y fidelidad en Rustan, amigo de Calés! ¡Que!.... Pero seria defraudar la ilusion de los espectadores el hacer un prolijo análisis de todas las bellezas esparcidas por el Drama, mayormente cuando el respetable público tiene ya nociones de él, por cuanto lo ha visto representado en este Teatro en tiempos anteriores.—En una de sus escenas se ejecutará un pequeño baile de marineros.

A tan brillante exhibicion antecederá el *Himno Patriótico*,

La segunda parte de la funcion será adornada con un vistoso Padedú, por el Sr. Caton y su esposa.

Y terminará la diversion con la jocosísima y aplaudida comedia en un acto

EL AVARO ARREPENTIDO.

Si con tal funcion se llenan, como es de esperar, los grandes fines que la motivan, quedarán altamente recompensados los afanes de—

La Compañia dramática.

Precios.

Palcos.................. 10 ps.
Lunetas, bancos, y cazuelas 2
Entradas.................. 2

Los Sres. abonados por temporada gozarán de las prerogativas de la preferencia de sus aposentadurias hasta las 9 del dia de la funcion: y el Viernes estará abierta la boleteria para que puedan ocurrir los Sres. por sus aposentadurias de abono advirtiendose tambien que siendo esta estraordinaria y dedicada á tan loable objeto, no se servirán en aquella noche las entradas de temporada.

A las 7.

CIRCO OLIMPICO.

14.ª Funcion de la 1.ª Temporada.

HOY VIERNES, 25 DE JULIO.

La exhibicion dará principio, por cuarta vez en esta Capital, con la

Gran Valza
Y ENTRADA DE LA ESTRELLA
Por 8 caballos vistosamente enjaezados, bajo la direccion de Mr. Laforest y la Sra. Smith.

II.
VOLTEO CORRIDO
Por toda la Compañia.
Payaso, Mr. Hofmaster.

III.
Ejercicios ecuestres por el Sr. Hofmaster, en caracter de Payaso, haciendo muchas pruebas árduas, y concluyendo (por tercera vez en esta) con una admirable VUELTA DE CARNERO, mientras anda su caballo á toda carrera, cayendo de pie en el caballo, cuya prueba jamas ha sido hecha por ninguna otra persona.

IV.
Ejercicios ecuestres en dos caballos por el Sr. W. P. Smith, quien ejecutará varias pruebas nuevas y dificiles; saltará un látigo, cintas, por arcos, y por encima de una lona de 12 pies de superficie, cayendo de pié sobre su caballo, y concluirá cargando al niño Diego Smith en varias actitudes.

(*Intermedio de 20 minutos*)

V.
Ejercicios ecuestres en un caballo por la Sra. Smith, en carácter de Montañes Escoces, en el que hará muchas y muy dificiles pruebas y actitudes.

VI.
GRANDE ALEMANDA,
Sobre dos caballos, por la cuarta vez en esta capital, por
La Sra. Smith, y el Sr. W. P. Smith, en la cual ejecutaran muchas y múy dificiles pruebas y elegantes actitudes.

VII.
Ejercicios ecuestres en un caballo, por el Sr. W. P. Smith, el ecuestre volante, quien en esta ocasion ejecutará un número estraordinario de sus mas elegantes, arduas, y dificiles pruebas, finalizando con un salto al travez
DE UN COCHE,
cayendo de pié en su caballo, mientras este anda á toda carrera.

VIII.
ALAMBRE FLOJO, por el Sr. Hammond, quien ejecutará en esta ocasion varias pruebas nuevas y estraordinarias, concluyendo (por segunda vez en Buenos Aires) balanceando en el alambre una mesa, de la que tomará un refresco, guardando el equilibrio.

IX.
Concluirá la funcion con la graciosísima escena del

Sastre perseguido,
ó sea
EL DESGRACIADO VIAGE DE BILLY BUTTON A BRENTFORD;

En la que se introducirá un petizo oscuro de solo 35 pulgadas de altura.

Billy Button, W. P. Smith.
Post-Master, Laforest.
Clown, Hofmaster.

Precios los de costumbre.
Entrada á las 7½.

Parte de Serenos.

En la noche anterior, como á las diez y media, el Sereno D. Segundo Morales, ha muerto de un pistoletazo al estrangero Liberato de N. de ejercicio repartidor de pan. Los motivos que dieron mérito á este suceso, son los siguientes: Liberato estaba en una pulpería á las 10 algo ébrio, y por reñir; el Sereno le reconvino y le ordenó se retirase, lo que prometió hacer él y los demas que allí se hallaban. Continuó haciendo su ronda, y al dar la media hora llegó á la esquina á anunciarla, y observa que no solo se le habia desobedecido, sino que Liberato, con la chaqueta en el brazo desafiaba á los que estaban dentro de la enunciada pulpería; le amonestó de nuevo repitiéndole que se retirase, mas en vez de obedecer lo acomete tomándole la lanza y dá con él en tierra, sacando al mismo tiempo un cuchillo y avanzando segunda vez al Sereno, el que en este estado toma su pistola y le descerraja el tiro, del que murió en el acto. Julio 24,

---

Se Vende,

Una casa en la calle de Corrientes No. 251, con seis piezas y fondo completo, y árboles frutales, se dará en el ínfimo precio de 8,500 pesos. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la misma, donde encontrarán con quien tratar. j'25 3p

---

AVISO.

En casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay á venta los renglones siguientes, recien llegados.

Vino de Burdeos en cajones, de primera
Juguetes, bien surtido
Bolas de billar
Marroquines
Tafiletes, surtido electo, para el interior
Idem amarillos
Medias blancas de hilo y algodon
Pañuelos de olan, de colores.
Idem de algodon
Seda desflocada. jl25tfs

AMA DE LECHE.

Se ofrece una jóven, sana, robusta y recien parida, sin hijo. Ocúrrase al No. 168, de la calle de Cuyo. jl25 2p

---

AVISO.

La Fábrica Silleteria que estaba calle de la Plata No. 161, se ha mudado á la calle de Cangallo No. 165. jl25 6p

---

SE VENDE

Una casa, sita en la calle de Esmeralda No. 207, con 4 piezas de azotea, 7 y media varas de frente y 36 de fondo, es propia para una familia corta. Para tratar ocúrrase a Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. jl25

Se vende,

Una Criada sana y sin vicios conocidos, sabe cocinar, lavar bien, y planchar de liso. Calle de Belgrano No. 40, vive su dueña. jl25 3p

---

Aviso del Departa- MENTO TOPOGRAFICO.

Habiendo el Superior Gobierno ordenado que se proceda a una mensura general de los terrenos denominados *Estancia de Zamora*, contratándose un facultativo idoneo; se avisa á los que quieran presentar sus propuestas á este Departamento, para proceder en la forma acostumbrada. Se esperará dichas propuestas hasta el dia 10 del próximo mes de Agosto.

Buenos Ayre, Julio 24 da 1834.
jl25 *Gervasio Gary*, Secretário.

Interesante.

En la tienda sombrerería calle de la Reconquista No. 78, de la Iglesia de Santo Domingo media cuadra hacia la Plaza, hay á venta—

Sombreros de felpa de seda de primera clase.................. á 22 8
Id. de pelo á prueba de agua de primera.................. á 23
Id. de id. id. id. de segunda...... á 20
Id. de id. blancos de Rat-musque de primera.................. á 25
Id. de id.................. á 18
Id. de id.................. á 16

NOTA.—Como se desea redondear este negocio, se hará una rebaja en los precios á los que quisiesen comprar por docena: hay igualmente algunos sombreros de pelo adicionados que se dán muy baratos. jl 25 15p

---

Aviso

Se acaba de publicar la obra de Practica Forense, que dejó escrita el finado Dr. D. Manuel Antonio Castro y se halla de venta en la libreria del Sr. Ocantos, calle de Potosí No. 39. jl 25 3p

---

500 Barricas de HARINA A BORDO.

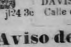

Recien llegadas en la Fragata americana *Carolinean*, de superior calidad, de la marca "Richmond." El que las necesite comprar puede ocurrir á casa de los consignatarios

DAVISON, DORR Y Ca.
jl24 3c Calle de la Reconquista No. 33.

Aviso del consulado

El dia 28 del corriente á las 11 de la mañana se ha de hacer, en la Sala del Consulado, junta general de los acreedores de D. Claudio Bouquet; y en consecuencia, de órden del Tribunal de Comercio, se cita por el presente á todos los que se consideren con accion, ó derecho á los bienes de dicho Bouquet, para que concurran á la referida junta para acordar lo que crean mas conveniente á sus intereses. Buenos Aires, Julio 18 de 1834.
jl 25 3c CAVIA.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú No. 21.

Hoi Viernes, 25 del corriente, á las 11 y media de la mañana, se rematará, á la mejor postura, una casa calle de Córdoba No. 200, compuesta de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo, bajo puerta á calle, con zaguan, 1 hermosa sala de azotea con ventana de reja á la calle, dormitorio y otra pieza mas de azotea, y 2 piezas mas de teja, cocina, pozo de valde y 1 hermosa huerta con parras, naranjos de diferentes clases, duraznos, higueras, jazmines &c.

EN SEGUIDA

Se rematarán varios artículos de almacen, incluso alguna manteca de Holanda en barrilitos, pimenton, y unas barricas de orejones de Córdoba, cristales, consistiendo de botellas y vasos, algunas lapidadas, 1 mostrador grande, cujas, sillas de Sala, 1 cómoda de caoba y algunas otras menudencias ó utiles de casa &c.

EN SEGUIDA

Una estancia en el partido de las Cañuelas frente á la denominada San Martin, compuesta de 2000 varas de frente y media legua de fondo, de muy buen terreno, con una casa á la inglesa con pared de ladrillo y techo de paja, puertas vidrieras, corredor y una cuadra cuadrada bajo zanja, en todo con seis piezas con la cocina.

POR THOMAS GOWLAND.
Reconquista No. 107.

El Miércoles, 30 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán, á la mejor postura todas las existencias del almacen de loza y comestibles situado en la calle de la Catedral No. 135. Los pormenores se anunciarán en los numeros siguientes.

LISTA GENERAL de las faltas de los Alumnos de la Universidad en el mes de Junio. A saber—

JURISPRUDENCIA.

Aula de derecho civil en tercer año.

	FALTAS. Con motivo.	Sin él.
D. Mariano Gazcon	7	
Fortunato Zorraindo	12	
Juan P. Garcia de Zúñiga	1	
Miguel Cané	1	
Andres Somellera	2	
Demetrio Peña	1	

Id. de id. en segundo año.

D. Tomas Agüero	1	
Isidoro Babio	1	
Marcelino Carballido	7	
Claudio Martinez	2	
Enrique de la Fuente	1	
Roque Perez	1	
Manuel A. Castro	3	2
Rufino Varela	4	

Id. de id. en primer año.

D. Basilio Salas	4	
Vicente Lopez	1	
Jacinto Peña	11	
Luis Vega	5	
Vicente Peralta	1	
José Rivera	8	
Ramon Quiroga	4	
Benito Carrasco	3	
Felipe Rufino	1	
Manuel J. Quiroga	1	
Supernumerarios.		
Francisco Lemus	7	

Aula de derecho de gentes.

D. Braulio Salas	1	1
Jacinto Peña	6	
Raman Quiroga		6
Vicente Lopez	1	
Benito Carrasco		1
Luis Vega		2
Felipe Rufino	1	
Manuel J. Quiroga Rosas	1	
Supernumerario.		
Francisco Lemus	1	2

MEDICINA.

Aula de Anatomia y Fisiologia.

D. Sabino O'Doneil	4	
Marcelino Diaz	1	

Id. de id en primer año.

D. Benito Alvarado		5
Sixto Laspiur		1

Aula de Materia Médica.

D. Sabino O'Donell		3
Marcelino Diaz		4
N. La Rosa		3
N. Donado		2
Francisco Eguren		1
Justo Molina		1

ESTUDIOS PREPARATORIOS.

Aula de Fisica.

D. Emilio Alvear	12	
Eulogio Zamudio	2	

Aula de Matematica, segundo año.

D. Luis Mendez	7	
Eulogio Zamudio	5	
Emilio Alvear	10	
Tomas Castro	4	
Lucio Albariacin	2	

Id. de id. de primer año.

D. Pedro Heredia	11	
Diego Arana	10	
Ramon Area	6	
Cipriano Talavera	16	
Eleuterio Monteagudo	13	
Melchor Gil	18	
Supernumerarios.		
Domingo Mateu	1	
Manuel Acosta	1	
Jose Gutierrez	4	
Andres Aguirre	1	
Mariano Amezada	5	
Rafael Higinbottom	2	

Id. de Ideologia.

D. Miguel Irigoyen		1
Florencio G. Balcarce	3	
Domingo Sarabia		7
Avelino Sierra		9
Marcelino Aguirre		1
Nicolas Gonzales	10	4
Angel Elia	2	13
Santiago Calzadilla	2	
Zenon Arca		15
Marfin Yaniz	1	3
José Joaquin Suarez		14
Juan A. Ureta	1	1
Avelino Balcarce	2	
Supernumerarios.		
Emiliano Saenz	4	3

Aula de Ingles.

D. Avelino Sierra		6
Benjamin Sierra		5
Domingo Saravia		23
Angel Elia		13
Eleuterio Monteagudo		8
Cipriano Talavera		24
N. Nasares		4
Felipe Coronel		2
Eugenio Perez		2
Manuel Amezaga		3
Martin Rodriguez		4
Rafael Higinbottom		5
Rafael Navia		2
Daniel Guido	1	

Id. de Frances.

D. Florencio G. Balcarce	8	
Pedro Heredia		17
Manuel Irigoyen		2
Fermin Irigoyen		2
Zenon Arca		17
Nicolas Gonzalez		15
Avelino Viamonte		10
Fabian Cueli		3
Roman Fernandez		3
Juan Madera	4	1
Santiago Calzadilla		17
Federico Puig		17
J. M. Victorica		1
Claudio Silva		1
José Dominguez		1
Luis Dominguez		1
José Gaffarot		1
Martin Yaniz		1
Antonio Obligado		2

Aula de Latinidad de Mayores.

D. Adolfo Darregueyra	½	
Cristobal Aguirre	2	
Julian Alvarez	2	
Marcos Balcarce		7½
Luis Marin		12
Faustino Bambill		2
Luis Andrade		1
Juan Araujo	5	

	FALTAS. Con motivo.	Sin él
Severo Castellanos		½
Luis Rodriguez		id.
José María Bosch		id.
José María [illegible]		id.
[illegible]		id.
José María Rosa	6	1
Feliz Burgos		½
Adolfo C[illegible]		id.
Ildefonso [illegible]		id.
José María Irigoyen		1
[illegible] Irigoyen		2½
Mariano [illegible]		½
Federico Pinedo		1
Agustin Peyjoo		½

Aula de Latinidad de Menores.

D. Adolfo Martinez		2
Manuel Denis		10
Santiago Torres		2
Antonio Martinez		2
Estevan Gonzales		7
Luciano Latorre		8
Agustin Escobar		6
Rufino Elizalde		1
Francisco Herrera		3
Francisco Gonzales		6
Mariano Gonzales		3
Cesareo Fernandez		2
Domingo Godoy		2
Agustin Zelaya		1
Juan Gazcon		16
Rafael Marin		4
José Rodriguez		18
Antonio Bilbao		2
Miguel Garcia		6
José Lopez		8
Ectanislao Diaz		2
Pablo Garcia		8
Jorge Suarez		8
Ramon Biton		3
Agustin Saldarriaga		4
Pedro Baez		12
José Oyuela		3
Jose Domingo Mendoza		3
Felipe Escurra		1
Eudoro Carrasco		3
Antonio Alburo		4

Está conforme á las listas que pasan los vedeles particulares con aprobacion de sus respectivos catedraficos. Buenos Aires, Julio 18 de 1834.

Carlos O'Donell.
P. V. G.

PANADERIA.

SE vende la grande y acreditada casa Panaderia que fué del finado D. Manuel Luque, en la calle de las Piedras para el alto, la que hoy ocupa D. Francisco Totel, con gran parte de los útiles para continuar el trabajo de dicha Panaderia, segun se hallen, los que verán en el balance. Las personas que se intereseen en dicha casa podrán tratar con los encargados para la venta que viven en el Corralon de leña al lado de la casa del Sr. General D. Juan Manuel Rosas. jl18 15p

MADERAS.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 16, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta Plaza—á saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de id. de 1½, 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de id. de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maplé.
Tambien hay para vender—
Caoba en trozos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem. de guinda.
Idem. de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.
Sauces, duelas de barrir, baldosas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros artículos por mayor y menor á precios muy acomodados.

j.21 tfc.

Aviso.

SE alquila un espacioso almacen en la calle de la Reconquista No. 26. Se encontrará con quien tratar en la misma calle No. 32. jl22tfs

FOR SALE.

WHITE & Brown Havana Sugar: apply to
Zimmermann, Frazier y Ca.
jl15 Calle de Belgrano No. 66

BARATILLO.

EN la calle del Perú No. 177, se halla depositada una partida de cigarros correntinos, de superior calidad, y se dará á un precio bastante equitativo, bien sea por mayor ó por menor. jl22 3p

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90.

A LOS AFICIONADOS DE LOS
BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada ECONOMICA,
Y DE LAS
Madres de familia

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Betun.

HAY en venta, de superior calidad, en la Botica esquina No. 70, calle de Chacabuco: dá un lustre á las Botas y Zapatos igual al de Warren, y por haber quitado la parte de los ingredientes ardientes de lo que está compuesto ese, tiene la ventaja sobre aquel de conservar la suavidad del cuero. Las casas de familia y zapatrias encontrarán una economia en mandar llenar las botellas que tienen vacias que serán despachados á un precio sumamente moderado. jl8tfc

JUAN BAUTISTA
ROUGET.

HACE saber al respetable público de la Banda Oriental, que ha establecido una fábrica de Betun, de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra: su calidad suaviza el calzado.

El fabricante se compromete á devolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica.

Se vende en su fábrica de botas frente á lo del Sr. Carril, en Mercedes, á 2 rs. el tarro.

Los Sres. que gusten comprar por mayor lo hallarán á un precio mucho mas equitativo, á fin de que lo puedan menudear con beneficio. jl17 1mp

Las reflexiones
HECHAS POR DOS APOSTOLICOS
En impugnacion
DE LA VISTA FISCAL DE 7 DE MAYO DE 1834,

Sobre la reclamacion del DR. D. MARIANO JOSE DE ESCALADA, *por haber acordado el Gobierno, sin consejo de letrado alguno, la retencion de la Bula en que el actual Sumo Pontifice lo instituyó Obispo de Aulon,* In partibus infidelium.

Se hallará de venta en forma de cuadernos, como para poderse agregar al apendice al *Memorial ajustado* por el juego que hace con la última pieza que contiene el segundo suplemento al referido *Memorial*; en las librerías calle de la Florida No. 19, y Reconquista 54, su precio 4 reales.

Se alquila.

La casa calle de la Florida No. 87. Tiene muchas viviendas, almacenes, patios, y es muy propia como para una casa de comercio ú otro grande establecimiento. jl22 8c

Aguardiente de
PRUEBA ALTA.

HAY de venta, en pipas ó medias pipas al gusto del comprador, en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. jl22

Aviso de Policia.

SE ha fabricado en este Departamento una jaula ó carruage para los *ébrios y obscenos*, en la que irá una mordaza, para los segundos y un sepo para los que no puedan sugetarse de otro modo; y se espera que la vista solo de dicho carruage corregirá á los que tienen la desgracia de ser dominados por tan degradante vicio; y se previene que al que se le justifique haber sido conducido dos veces en ella, será considerado como ébrio de costumbre y destinado al servicio de las armas. Para cuyo efecto se llevará un registro en el depósito del Departamento.

Buenos Ayres, Julio 19 de 1834.

Ojo al Aviso.

EN la calle de la Reconquista No. 131, cuarto de zapatos, se hallan cueros de potro curtidos de la Bajada y de superior calidad, á precios equitativos. El que se interese osurra á dicho establecimiento. jl22 5p

Se vende

UNA fideleria con todos sus útiles correspondientes para fideos, y otra máquina mas para hacer masas finas al uso de Génova, dos atahonas, máquina para almidon, mulas correspondientes para estas máquinas, y demas útiles de panadería, con su horno. Los Sres. que quieran comprarla pueden verse con su dueño en la misma casa calle de Maipú núm. 52. jl23 3p

To Carpinters &
CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

Aviso.

Se vende una casita con cuatr piezas de azotea inclusa cocina, con fondo regular, en cantidad de 6,500 ps. moneda corriente, calle de la Esmeralda No. 207.

Otra calle de Belgrano No. 301, hace esquina, con 11 varas de frente y 47 y media dichas de fondo, con 4 piezas de azotea, pozo de valde, naranjos, higueras y cercado de pared, en cantidad de 5,000 ps. moneda corriente. Quien se interese por alguna de ellas ocurra al corredor de comercio D. Benito Diaz, quien tiene órden para la venta de ellas. jl24 3c

INTERESANTE.

La mejor casa en el Pueblo de la Ensenada, conocida por de Duval, se vende por el valor solo de sus materiales sin incluir su construccion ni terreno, que es media cuadra. Ocúrrase al No. 31 calle de la Esmeralda, en donde se encontrará tambien trigo del país, del mejor, de la anterior cosecha. jl23 15p

AVISO

DON Juan Bautista Julia, contestará á la brevedad posible á los comunicados de D. José Plomer y D. Francisco Vinent y Mus, que contiene la Gaceta del 22 del actual. jl23

SE VENDE

EN el antiguo Rincon de Albizury, al otro lado del Rio de las Conchas, legua y media de terreno cuadrada, con la advertencia que una suerte de estancia de tres mil varas de frente y nuevo mil de fondo, es tierra alta y de pan llevar; y el resto que forma la rinconada, es bañado pastoso de muchos montes espinillares y talares, que darán anualmente el corte de cuatrocientas á quinientas carretadas de leña, con mas cincuenta mil id. de paja; tiene en el interior del rincon, y donde deben hacerse las faenas de leña ó carbon, puerto cómodo y navegable por el Arroyo Guasumby. Los que se interesen en él pueden ocurrir á casa de J. J. Arriola y Ca. calle del Perú No. 21, que están encargados de la venta. jl5s

Shelled Corn

BARLEY & Bran for sale wholesale & retail at No. 66, calle de la Piedad. jl16 15pd2

Manteca de Irlanda

HAY de venta en la calle de Maypú Nos. 14 y 16. jl14tfs

AVISO.

ACABA de desembarcarse una pequeña partida de Betum de Tomas Turner, igual al de Warren, que se venderá á precios sumamente baratos. Ocúrrase á casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 65. jl17

Interesante.

La Casa, Jardin y Huerta situada en la calle larga de Barracas, que fué anunciado para remate, se venderá por venta particular ó se alquilará. La Barraca contigua con todo lo necesario para el trabajo y la Quinta con frente á la calle Larga, lindera con la del Sr. Miguens se venden del mismo modo, y la estancia al Sur, compuesta de 6 leguas de superficie en excelentes campos y bajo el resguardo de la Guardia del Arroyo Azul y la Blanca, se venderá del mismo modo y por precios muy cómodos. Las personas que se interesen en la compra ocurrirán al Sr. Jump, en dicha Barraca, ó á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. jl4tfs

CONTINUACION DEL
Catalogo de los
LIBROS NUEVAMENTE INTRO-*ducidos en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.*

En castellano

El Talisman: Novela, por Walter Scott, traducida por J. J. de Mora—Ivanhoe: Novela, por Walter Scott, traducida por José Joaquin de Mora.—Los Mártires, por Chateaubriand; nueva edicion—El Solitario—Lecciones sobre la Retórica y Bellas Letras, por Hugo. Blair: 4 vol.—Vida y hechos del Pícaro Guzman de Alfarache, ó Atalaya de la vida humana: 4 vol.—Historia de la revolucion francesa, por Roche: 3 vol.—Compendio de la Historia de las Cruzadas: 2 vol.—Poesias de Arriaza: 2 vol. con láminas finas—Esperimentos útiles, ó Recreaciones químicas: 2 vol.—Coleccion de las obras de D. Bartolomé de las Casas, defensor de la libertad de los Americanos; enriquecida con varias obras ineditas, &c., por Llorente: 2 vol.—*El Piloto,* periódico de Buenos Ayres, toda la coleccion en 1 vol., hermosa pasta—Algunos números de la *Abeja Argentina*—Defensa de Polignac, por Martignac—Poesias patrióticas de Arriaza: 1 vol.— Sistema físico y moral del hombre; y Ensayo sobre la sensibilidad, por Roussel—Vidas de Españoles célebres, por Quintana—Memoria de D. Miguel J. de Azanza y D. Gonzalo O-Farrill: 1 vol.—Algunos tomos del *Parnaso Español*—Máximas del P. Garay: 1 vol.—Empresas políticas de Saavedra: 2 vol.—Historia del Emperador Carlos Quinto, por Sandoval: 1 vol.—Manual compendio del Regio Patronato Indiano, por Ribadeneira y Barrientos: 1 vol—Curia Eclesiástica para Secretarios de Prelados, Jueces Eclesiásticos &c.: 1 vol.—Colon: Juzgados Militares—Concilio de Trento, en latin y castellano, por Ayala: 1 vol.—Compendio de Navegacion, por D. Jorge Juan: 1 vol.—Ordenanza de Correos, Postas, caminos, &c.—Varias comedias nuevas, españolas.

Libros en frances.

Los caracteres de La Bruyere; y los caractéres de Theofrasto, traducidos del griego, con notas, por Schweighæuser: 3 vol.—Memorias y Aventuras de un hombre de calidad, por Prevost: 3 vol.—Viage al rededor del Mundo, hecho por Jorge Anson; adornado con muchas cartas y láminas: 4 vol.—Las Geórgicas de Virgilio, en latin y frances, por Delille: 1 vol.—Anales de la Sociedad de Ciencias y Artes, y de Agricultura de Metz: 6 vol.—Investigaciones estadísticas sobre la ciudad de Paris y el Departamento del Sena: 2 vol. Economia Politica, por Mill: 1 vol.

Libros en ingles.

The Spectator, with notes and illustrations: 6 vol.—Travels in South America; containing an account of the present state of Brazil, Buenos Ayres, and Chile. By Alexander Caldcleugh: 2 vol., con láminas finas.—Narrative of a Journey across the Cordillera of the Andes, &a. By Robert Proctor: 1 vol.—The Poems of Ossian. Translated by James Macpherson: 3 vol.—Hay otras varias obras en ingles, que estarán á la vista.

Libros en italiano.

La Jerusalen del Tasso: 4 vol.—La Divina Comedia del Dante: 2 vol.—Sátiras de Salvador Rosa: 1 vol.— Sátiras de Menzini: 1 vol.—Historia de la Literatura italiana: 2 vol.

En portugues.

Historias proveitosas, e instructivas: 2 vol.—Memorias históricas de Anecdotas, Frases, Maximas, e successos maravilhosos: 2 vol.—A Filosofo por amor, ou cartas de dous amantes: 2 vol.—Obras do Padre Antonio Vieira—A Perfeita Religiosa—Relaçam anual das cousas que fizeram os Padres da Companhia de Jesus, nas partes da India Oriental: 1 vol.—Obras do Padre Fr. Antonio das Chagas: 1 vol.

jl24

Interesante

NAVAJAS de barba finas en estuches de dos navajas, su precio cincuenta pesos. Plumas de acero de Peuy en cartones de nueve plumas, de patente doble. Guarda relojes ingleses de seda. El Ultimo Mohicano, novela traducida del ingles. El Nuevo Sistema de Geografia un tomo en cuarto menor con 47 laminitas, lo acompaña un Atlas de ocho mapas iluminados. El catecismo de la Historia Moderna en tomitos, el uno comprende desde Carlos Magno hasta Carlos 5.°, el otro desde Carlos 5.° hasta la Independencia de la América, su precio 5 pesos. Se recomiendan particularmente á la atencion de los padres de familia estas dos obras como teniendo un fondo de instrucion. Artes de Nebrija. La Medicina Moderna Casera escrita por el Dr. Graham miembro del Real Colegio de Cirujanos de Lóndres. Música y cartillas de Clementi para el Piano Forte. Pizarras de piedra con marcos para las escuelas. Un estensivo surtido de cepillos ingleses para el pelo y para la ropa. Libreria número 30 calle de la Catedral frente á dicha iglesia. jl3 1mc.

Maderas y Baldosas.

EN el hueco de maderas de D. Diego Black, en la calle nueva atras de Santo Domingo, hay lo siguiente—

Tablas de pino de una pulgada
Tablones de id. de 2 y 3 pulgadas
Tablones de fresno y roble
Tirantes de urundey y quebracho
Alfajias de id. id.
Tirantes de madera portuguesa
Alfajias de id. id.
Palmas negras de Corrientes
Mazas y ejes para carretas, de Jacué
Camas y rayos de algarrobo y lapacho
Cedro en tablones y tablas
Caoba en trozos, tablones y tablas
Baldosas francesas de 8 y 9 pulgadas

Igualmente—Carritos ingleses para uno y dos caballos, con ejes de fierro, de patente; carretillas de mano; puertas y ventanas de todos tamaños; una máquina de acerrar maderas con 7 cerruchos redondos y una rueda de 16 pies diametro; tres tornos para tornear maderas con sus herramientas, esta máquina es para andar con mulas, y varios articulos por mayor y menor á precios muy acomodades.

La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atahona ó para moler polvo de ladrillo. jl10 1mc

AVISO INTERESANTE.

LA obra canónica intitulada *Ensayo sobre la supremacia del Papa,* escrita en Lima por el Dr. D José Ignacio Moreno, Dignidad de aquella Santa Iglesia Metropolitana, y citado con gran recomendacion en la impugnacion del Sr. Anchorena al Memorial Ajustado, y en la nota del Dr. D. P. J. de Castro Barros inserta en la Gaceta Mercantil No. 3310; se vende á un precio muy equitativo en la libreria de Ocantos calle de Potosí No. 39 y en la de Sastre calle de la Reconquista No. 54. j3 tfs.

Carbon de Piedra,

DE superior calidad, ponderado por cuantos lo han usado, especialmente para fraguas, hay de venta en la calle de Cangallo No. 45. jl 3tfs

CONCHAVADA,

PARA cargar un niño de pechos, se necesita una aunque sea de edad de diez ó doce años. Si fuese nina será cuidada y atendida como corresponde. Ocúrrase á la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54, de San Francisco un poco mas de una cuadra para Santo Domingo. jl23

Aviso que puede interesar.

LA posada nueva establecida en San Isidro, donde se han hecho tan buenos diarios y que ofrece mejores ingresos por el descubrimiento del nuevo Puerto, se vende á causa de que requiere un mayor fomento paro proveer completamente á la concurrencia; ó en su defecto se admitirá un socio que sea conveniente. Por una ú otra cosa el que se interese puede ocurrir á dicho San Isidro, para imponerse mejor, como de todas las existencias. jl23

Se venden,

LAS Cartas del Conde de Chesterfield, traducidas al castellano, en 2 volúmenes—Precio 15 pesos el ejemplar.

Gramáticas inglesas de Urcullu, su precio 12 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral, frente a dicha iglesia. jl23 15c

AVISO.

SE alquilan unos hermosos altos y un cuarto á la calle que puede servir para escritorio, calle de la Reconquista No. 32. Tambien se encuentran á venta como 480 cueros vacunos con mas de año y medio de estacion, 2 escritorios grandes, 1 armazon y barandillas de escritorios, varias mesas grandes y chicas propias para las fondas. Los que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 32. jl18 tfs

A los comerciantes,
LITIGANTES Y DEMAS
QUE TENGAN QUE HACER PAGOS
EN METALICO.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion, es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo: su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Marzo 1832 hasta el dia.